|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** | |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** | |  |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 1 al Documento 7(Add.24)-S** | |
|  | **29 de septiembre de 2015** | |
|  | **Original: inglés** | |
|  | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | |
|  | | |
| Punto 10 del orden del día | | |

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, y formular opiniones sobre el orden del día preliminar de la conferencia subsiguiente y sobre los posibles órdenes del día de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio,

Antecedentes

La banda de 460-470 MHz es atribuida a título primario a los servicios fijos y móviles. Actualmente, en esta banda el servicio meteorológico por satélite cuenta con una atribución secundaria. Dentro de esta banda, se emplea el *Argos Data Collection System* (ADCS) para monitorear más de 21.000 plataformas individuales alrededor del planeta para 1 900 operadores en 118 países. Entre las aplicaciones esenciales del ADCS se incluye el monitoreo y la investigación atmosférica y oceánica, el pronóstico de ciclones tropicales, la gestión de la industria pesquera, el rastreo de derrames de petróleo, la localización de navíos pesqueros, el modelado de la búsqueda y el rescate (en el mar), las alertas antipiratería, el seguimiento de la importación/exportación y de materiales peligrosos, la investigación de especies en peligro de extinción, el mapeo de las migraciones, así como el rastreo y la gestión de la vida silvestre.

Los sistemas RF del *Central Station Alarm* (CSA) operan en la misma frecuencia que el enlace descendente del ADCS. Debido a la posibilidad de interferencias con los sistemas CSA, el operador apagó el ADCS en el satélite NOAA-19. A fin de posibilitar una protección adicional a los servicios existentes en la banda, la siguiente generación de transmisores ADCS implementarán una espectro directo de distribución secuenciada en el enlace descendente del satélite para reducir un ensanchamiento de espectro en secuencia directa para reducir la densidad de flujo de potencia (pfd) en la banda de 460-470 MHz al flujo < –152 dBW/m2/4 kHz.

Con el propósito de proteger la importante inversión y expansión reciente de los sistemas ADCS, en esta propuesta se plantea analizar la compartición entre el servicio meteorológico por satélite (espacio a tierra) existente y los servicios de los operadores en la banda de 460-470 MHz con miras a mejorar a primario el servicio meteorológico por satélite y posiblemente adoptar un pfd límite en el servicio meteorológico por satélite (espacio a tierra) para proteger los servicios de los operadores. Una atribución coprimaria protegería al ADCS del ingreso de nuevos servicios a la banda.

Propuestas

ADD IAP/7A24A1/1

Proyecto de nueva Resolución [IAP-10A-2019] (cmr-15)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2015),

…

X.Xexaminar las atribuciones al servicio meteorológico por satélite en la banda de los 460‑470 MHz con miras a mejorar la atribución secundaria del servicio de meteorología por satélite a situación primaria, al tiempo que se protegen los servicios primarios fijos y móviles existentes en la banda y sin imponer limitaciones adicionales en estos servicios de acuerdo a la Resolución **[IAP‑10A-460-470]** **(CMR‑15)**.

**Motivos:** Posibilitar que el servicio meteorológico por satélite opere a título coprimario con los servicios fijo y móvil.

ADD IAP/7A24A1/2

Proyecto de nueva Resolución [IAP-10A-460-470] (CMR-15)

Atribución primaria al servicio meteorológico por satélite   
en la banda de los 460–470 MHz

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Geneva, 2015),

considerando

*a)* que el *Argos Data Collection System* (ADCS) se emplea para monitorear más de 21 000 plataformas individuales en todo el mundo para 1 900 operadores en 118 países;

*b)* que la utilización del ADCS puede aportar eficiencia al espectro mediante la interrogación de las plataformas de recopilación previa a su transmisión;

*c)* que es posible autorizar al ADCS para que funcione de manera secundaria respecto a los servicios fijos y móviles,

reconociendo

*a)* que se ha desarrollado la tecnología necesaria para posibilitar una utilización más eficiente del espectro;

*b)* que se utilizará un sistema de ensanchamiento digital del espectro para aumentar la mitigación de posibles interferencias con los operadores en la banda;

*c)* que el enlace descendente de satélite a plataforma a los 465,9875 MHz, mejora significativamente el desempeño de la plataforma y del sistema, incluida la latencia de los datos y la duración de las baterías;

*d)* que debido a la importante inversión y ampliación del ADCS, es imperativo evitar futuros conflictos o interferencias;

*e)* que la banda 460-470 MHz está atribuida a los servicios fijos y móviles en carácter primario en todas las Regiones;

*f)* que el número **5.286AA** identifica la banda de frecuencia 460-470 MHz para ser usada por las administraciones que desean implementar las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT);

g) que los receptores terrestres del servicio de meteorología por satélite no vayan a reclamar protección de las estaciones en los servicios primarios fijos y móviles;

*h)* que por lo menos una administración ha adoptado disposiciones reglamentarias nacionales que estipulan un límite dfp en la superficie de la Tierra de –152 dBW/m2/4 kHz para proteger los servicios fijos y móviles en la banda,

resuelve

que, tomando en cuenta los resultados de los estudios del UIT-R, la CMR-19 considere el mejoramiento de la actual atribución secundaria del servicio meteorológico por satélite (espacio a tierra) a primaria en la banda de los 460-470 MHz sin imponer restricciones adicionales sobre los sistemas en los servicios fijos y móviles primarios existentes en las banda y un límite dfp que no debe superar los –152 dBW/m2/4 kHz en la superficie de la Tierra,

resuelve invitar al UIT-R

1 a que realice, a tiempo para la CMR-19, estudios de compartición entre el servicio meteorológico por satélite (espacio a tierra) y los servicios fijos y móviles en base primaria en la banda de los 460-470 MHz;

2 a que complete los estudios, tomando en cuenta la utilización actual de la banda atribuida para determinar el adecuado límite de densidad de flujo de potencia, a ser impuesto en el servicio meteorológico por satélite (espacio a tierra) para proteger los servicios existentes en la banda que no deberán superar –152 dBW/m2/4 kHz en la superficie de la Tierra,

invita a las administraciones

a que participen activamente en los estudios y proporcionen las características técnicas y operativas de sus respectivos sistemas mediante la entrega de sus aportes al UIT-R,

encarga al Secretario General

llevar la presente resolución a la atención del Grupo de Coordinación de Frecuencias Espaciales (SFCG) y demás organizaciones internacionales y regionales interesadas.

**Motivos:** Una Resolución apoyará los estudios del UIT-R necesarios bajo el punto pertinente en el orden del día del CMR-19.

SUP IAP/7A24A1/3

RESOLUCIÓN 808 (CMR-12)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial  
de Radiocomunicaciones de 2018

**Motivos:** Esta Resolución debe eliminarse, ya que la CMR‑15 creará una nueva Resolución que incluirá el orden del día para la CMR‑19.

ADJUNTO

PROPUESTA PARA UN PUNTO ADICIONAL EN EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTUDIAR LA ATRIBUCIÓN DEL SERVICIO METEOROLÓGICO POR SATÉLITE EN LA BANDA DE LOS 460-470 MHZ

***Asunto:*** Futuro punto en el orden del día de la CMR-2019 para examinar el servicio meteorológico por satélite en la banda de los 460-470 MHz

***Origen:*** Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)

***Propuesta:*** Examinar los servicios en la banda de los 460-470 MHz con miras a mejorar el servicio meteorológico por satélite a título coprimario mientras se protegen los servicios primarios existentes en la banda, sin imponer restricciones adicionales a estos servicios primarios de acuerdo con la Resolución **[IAP‑10A-460-470] (CMR-15)**.

***Antecedentes/motivos:***

La banda de 460-470 MHz es atribuida a título primario a los servicios fijos y móviles. Actualmente, en esta banda el servicio meteorológico por satélite cuenta con una atribución secundaria. Dentro de dicha banda, se emplea en los satélites meteorológicos los equipos del *Argos Data Collection System* (ADCS) para monitorear más de 21 000 plataformas individuales alrededor del mundo para 1 900 operadores en 118 países. Entre las aplicaciones vitales del ADCS se incluye el monitoreo y la investigación atmosférica y oceánica, el pronóstico de los ciclones tropicales, la gestión de la industria pesquera, el rastreo de los derrames de petróleo, la localización de los navíos pesqueros, el modelado de la búsqueda y el rescate (en el mar), las alertas antipiratería, el seguimiento de la importación/exportación y de materiales peligrosos, la investigación de especies en peligro de extinción, el mapeo de las migraciones, así como el rastreo y la gestión de la vida silvestre.

***Servicios de radiocomunicaciones en cuestión:*** Servicio Meteorológico por Satélite, Servicio Fijo, Servicio Móvil, Servicio de Exploración de la Tierra por Satélite

***Indicación de posibles dificultades:*** Ninguna prevista

***Estudios previos o en curso sobre el tema:*** Ninguno hasta la fecha

|  |  |
| --- | --- |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:*** CE 7 | ***con la participación de:*** |

***Comisiones de Estudio del UIT-R interesados:*** CE 5

***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126):*** Mínimas

***Propuesta regional común:*** Sí/No ***Propuesta presentada por más de un país:*** Sí/No

***Número de países:***

***Observaciones***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_